



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



Equipo Específico de  
Alteraciones Graves del Desarrollo

# “PRESTACIONES SOCIALES Y SERVICIOS PARA EL ALUMNADO CON TEA Y SUS FAMILIAS”

## GUÍA INTERACTIVA

Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo

Febrero 2024



# GUÍA INTERACTIVA

En esta guía interactiva encontrar algunos icono o señales:



**PULSAR EN EL ENLACE PARA ACCEDER LAS PÁGINAS WEB DE LA ENTIDAD O SERVICIO.** Podrá ampliar la información sobre las prestaciones y entidades referenciadas, o gestionar las distintas solicitudes.



**DESCARGAR GUÍAS DE INTERÉS**



**REGRESAR AL ÍNDICE ANTERIOR.**



Comunidad  
de Madrid



En este documento se recogen informaciones sobre prestaciones sociales y servicios que se consideran de interés para las familias y el alumnado con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA). En todas las informaciones se ha incorporado enlaces a las webs consultadas sobre los servicios que se referencian.

**ESTE DOCUMENTO ES UNA GUÍA INFORMATIVA PARA ORIENTACIÓN.**

**!!NO TIENE VALIDEZ JURÍDICA. !!**



Comunidad  
de Madrid



# GUIA INTERACTIVA

EQUIPO ESPECIFICO  
ALTERACIONES GRAVES DEL  
DESARROLLO



EQUIPO ESPECÍFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO



Comunidad  
de Madrid

# QUÉ VAMOS A VER : ÍNDICE



## ÁMBITO EDUCATIVO

- SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA
- ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
- EQUIPO ESPECÍFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO
- AYUDAS ALUMNADO NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
- ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

## ÁMBITO SOCIAL

- RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD
- CENTROS ATENCIÓN TEMPRANA

### BENEFICIOS RECONOCIMIENTO DISCAPACIDAD

- FAMILIA NUMEROSA
- DEDUCCIONES FISCALES
- REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL POR GUARDA LEGAL
- AYUDAS INDIVIDUALES FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL
- OFICINA VIDA INDEPENDIENTE COMUNIDAD DE MADRID
- TARJETA DORADA
- VARIOS SERVICIOS MUNICIPALES

- PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL
  - PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO.

- PRESTACIÓN POR CUIDADO DE HIJO CON ENFERMEDAD GRAVE.
- EXENCIÓN DE PAGO EN MEDICAMENTOS MENORES CON DISCAPACIDAD
- CONVENIO ESPECIAL DE CUIDADORES NO PROFESIONALES (DEPENDENCIA)
- INGRESO MÍNIMO VITAL

- PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL ATENCIÓN A LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
- GUÍAS SERVICIOS PARA LA FAMILIA

## ÁMBITO SALUD (SERMAS)

- CARTERA DE SERVICIOS SISTEMA SANITARIO
- ATENCIÓN PRIMARIA
- HOSPITALES GENERALES DEL SISTEMA DE SALUD
- SALUD MENTAL
- SERVICIOS ESPECÍFICOS PACIENTES TEA

## ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS

- ESPECÍFICOS PERSONAS CON TEA Y FAMILIAS
- ENTIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO

## FIGURAS JURÍDICAS

- MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR
- PATRIMONIO PROTEGIDO



Comunidad  
de Madrid

## EXISTEN DISTINTOS RECURSOS DE VALORACIÓN Y/O DIAGNÓSTICO



- ❑ **EDUCACIÓN:** Los Servicios de Orientación Educativa (EAT; EOEP; DO), y en casos de mayor dificultad el Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo, realizan la Evaluación Psicopedagógica del alumno con una **”Determinación de necesidades educativas especiales”** que pueden estar asociadas a Trastorno del Espectro del Autismo que le permite acceder a apoyos ordinarios (PT/AL). Para solicitar plaza en el aula de apoyo en Centro Preferente será necesario, además, un informe médico con diagnóstico de Trastorno del Espectro del Autismo, y un Informe Favorable de la Comisión Técnica Interterritorial (CTI).
- ❑ **SALUD:** Desde Atención Primaria, se deriva los especialistas de Hospital / Servicio de Salud Mental, quienes pueden hacer **“DIAGNÓSTICO”** de Trastorno del Espectro del Autismo (TEA)
- ❑ **CENTRO BASE** que corresponde por domicilio. (Consejería de Familia, Juventud y Política Social). Realizan **“Reconocimiento de discapacidad”** (a mayores de 6 años)  
**CRECOVI (Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil) : (0-6 años); realiza “Valoración de necesidad de atención temprana”, “Reconocimiento de discapacidad”**
- ❑ **Equipo Valoración de situación de dependencia.** (Consejería de Familia, Juventud y Política Social). **Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia” (LAAD).** Valoración del grado de autonomía y necesidad de apoyo, y propuesta de las prestaciones correspondientes.



Comunidad  
de Madrid



# ÁMBITO EDUCATIVO

- SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA
- ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
- EQUIPO ESPECÍFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO
- AYUDAS ALUMNADO NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
- ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

EQUIPO ESPECÍFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO



Comunidad  
de Madrid

## SERVICIOS ORIENTACIÓN EDUCATIVA



### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- **LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA (EAT):** Atienden a los alumnos escolarizados en Escuelas Infantiles de la Red Pública y sus familias. Niños menores de seis años, escolarizados en centros privados concertados del sector o no escolarizados, que soliciten nueva escolarización.
- **LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA (EOEP):** Atienden a todo el alumnado de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria de cada sector. Los alumnos sin escolarizar tendrán de referencias el equipo del sector, según el distrito en el que estén empadronados. Puede consultar en la WEB Comunidad de Madrid



#### Información: EOEP de Atención Temprana y EOEP Generales

- **DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:** Atienden al alumnado de ESO y del resto de enseñanzas no obligatorias de sus centros.
- **DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN EN CENTROS CONCERTADOS:** Atienden al alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL:** Atienden a alumnado de Educación Infantil, Educación Básica Obligatoria entre los 6 y 16 años y TVA (entre los 16 y 21 años)
- **EQUIPOS ESPECÍFICOS:** Colaboran con los SERVICIOS DE LA RED DE ORIENTACIÓN (Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales y de Atención Temprana y Departamentos de orientación, en la orientación a los centros educativos, especialmente a los centros de escolarización preferente





## ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- En Centro ordinario con medidas educativas y/o con apoyos ordinarios de Profesor de Pedagogía Terapéutica (PT) y/o Audición y Lenguaje (AL). Etapas de EI, EP y ESO.
- En centro ordinario de escolarización preferente. Con apoyos ordinarios o con apoyos extensos y especializados. Profesor-a de Pedagogía Terapéutica (PT) o de Audición y Lenguaje (AL) y Técnico-a Superior en Integración Social.
- Las unidades y los centros de Educación Especial. ACNEE que requieren apoyo generalizado y significativo en todas las áreas de su desarrollo. Etapas de Educación Infantil, Educación Básica Obligatoria, Transición a la Vida Adulta (PTVA), a partir de los 16 años, y formación profesional adaptada (Formación Profesional Específica).



### Atención educativa a Alumnado Con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE)



Comunidad  
de Madrid



Equipo Específico de  
Alteraciones Graves del Desarrollo



## EL EQUIPO ESPECÍFICO DE ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO PERTENECE A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- Atiende a la población escolar de forma complementaria a los demás servicios de la red de orientación. Asesorando en casos de especial dificultad, en la evaluación psicopedagógica y en el ajuste de la respuesta educativa y las orientaciones educativas y socio-comunitarias para las familias y/o los equipos educativos.
- Asesora a los centros en la puesta en marcha del Proyecto de Centros Preferentes para la escolarización del alumnado con TEA.
- En la web se ofrecen materiales y recursos para los profesionales y las familias.



[Guías y recursos familia Web Equipo Específico](#)



## AYUDAS ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Para los alumnos que presentan necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, de trastornos graves de conducta o de trastornos graves de la comunicación y del lenguaje, y los alumnos con TEA (ver requisitos de la convocatoria)



#### Ayudas alumnos con necesidad específica de apoyo educativo

**SOLICITUD:** En la web **Ministerio de Educación y Formación Profesional:**

- ✓ Se solicitan electrónicamente cada curso escolar entre julio, agosto y septiembre.
- ✓ Las recibe el centro en el que estén matriculados



Comunidad  
de Madrid

## REQUISITOS



### REQUISITOS ECONÓMICOS: Umrales de renta y patrimonio familiar

Familias de un miembro: 11.937,00 euros

Familias de 2 miembros: 19.444,00 euros

Familias de 3 miembros: 25.534,00 euros

Familias de 4 miembros: 30.287,00 euros

Familias de 5 miembros: 34.370,00 euros

Familias de 6 miembros: 38.313,00 euros

Familias de 7 miembros: 42.041,00 euros

Familias de 8 miembros: 45.744,00 euros

- Se convocan anualmente (Julio-Agosto – Septiembre)
- Para alumnado **con necesidades educativas específicas**, valorados por un Equipo o Departamento de Orientación.
- **Tener certificado de discapacidad, o en el caso de alumnado con TEA, informe médico**
- Estar escolarizado y **No** percibir ayuda de otro organismo para mismo concepto.
- Para las ayudas :Justificante de **no superar el umbral de ingresos**
- Para obtener el **subsidio familias numerosa** (comedor/ transporte) será necesario ser familia numerosa .
- Para **subsidio gastos adicionales (400)**, no requisitos económicos



Comunidad  
de Madrid



## CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Real Decreto 117/2023, de 21 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2023-2024, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

| Componentes   | Educación Primaria, ESO y Ciclos Formativos de Grado Básico | Resto de niveles educativos |
|---|---|-----------------------------|
|   | Cuantías<br>-<br>(Euros)                                    |                             |
| Ayuda de enseñanza.   | Hasta 862   | Hasta 862                   |
| Ayuda o subsidio de transporte escolar.   | Hasta 617   | Hasta 617                   |
| Ayuda o subsidio de comedor escolar.  | Hasta 574   | Hasta 574                   |
| Ayuda de residencia escolar.  | Hasta 1.795   | Hasta 1.795                 |
| Ayuda para transporte de fin de semana.   | Hasta 442   | Hasta 442                   |
| Ayuda para transporte urbano.   | Hasta 308   | Hasta 308                   |
| Ayuda para material escolar.  | Hasta 105   | Hasta 204                   |
| Ayuda para reeducación pedagógica.  | Hasta 913   | Hasta 913                   |
| Ayuda para reeducación del lenguaje.  | Hasta 913   | Hasta 913                   |
| Subsidio para gastos adicionales de carácter general asociados a la escolarización. | 400   | 400                         |



## AYUDAS ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

### SUBSIDIOS:

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

#### ARTÍCULO 7

2. Los subsidios atenderán tanto a los gastos de comedor escolar, como a los de transporte escolar y se concederán al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que pertenezcan a **familias numerosas**.

Igualmente, se establece un **subsidio de cuantía fija para gastos adicionales de carácter general derivados de la escolarización** de los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, en los términos que establezca la convocatoria.

Para la concesión de los subsidios no dependerá de la renta ni al patrimonio familiar.



[Real Decreto 117/2023, de 21 de febrero, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2023-2024](#)



**Comunidad  
de Madrid**



# ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**SISTEMA EDUCATIVO**

**ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL**



Comunidad  
de Madrid

# SISTEMA EDUCATIVO



## CUADERNOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL COMUNIDAD DE MADRID



ESQUEMA DINÁMICO SISTEMA EDUCATIVO



GUÍA PARA FAMILIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID



GUÍAS PARA PROFESIONALES







Comunidad de Madrid

## ORIENTACIÓN DESPUÉS DEL SISTEMA EDUCATIVO



**¡¡IMPORTANTE!!**

### ➤ ALUMNOS ACNEE QUE TERMINA ESCOLARIDAD.



#### Programa Acompañados.

- Destinado a jóvenes que terminan la escolaridad en el sistema educativo.
- Departamento Orientación del CENTRO ESCOLAR deriva a las **Comisiones de Acompañamiento** constituidas por técnicos de los Centros Base y de las Direcciones de Área Territorial de Educación.
- Los profesionales valoran las distintas opciones para proponer al alumno-a el **itinerario formativo y/o sociolaboral** más adecuado para el futuro inmediato.

### ➤ PERSONAS CON RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD EN GENERAL.



#### Programa "Emplea tu capacidad" (Información, formación para empleo, talleres)

#### DESCARGA FOLLETO Se solicita en LOS CENTRO BASE.



- Apoyo a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.
- Orientación y acompañamiento en la búsqueda de participación social y acceso al empleo.

### ➤ JÓVENES EN GENERAL. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)



#### Sistema de Garantía Juvenil.

- Iniciativa de la Unión Europea, gestiona **Ministerio de Trabajo y Economía Social**.
- **Facilitar el acceso de las personas jóvenes al mercado de trabajo**
- Jóvenes que tengan **más de 16 años y menos de 30 años** que en el momento de solicitar la inscripción **no estén cursando estudios, formación ocupacional y no tengan empleo.**





Comunidad  
de Madrid



# ÁMBITO SOCIAL

INFORMACIÓN COMUNIDAD DE MADRID CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA  
RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD

TRAMITACIÓN

UTILIDADES Y BENEFICIOS DEL RECONOCIMIENTO DISCAPACIDAD (familia numerosa, reducción jornada,...)

PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL

PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO.

PRESTACIÓN POR CUIDADO DE HIJO CON ENFERMEDAD GRAVE.

EXENCIÓN DE PAGO EN MEDICAMENTOS

CONVENIO ESPECIAL DE CUIDADORES NO PROFESIONALES (DEPENDENCIA)

INGRESO MÍNIMO VITAL

PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

EQUIPO ESPECIFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO

## INFORMACIÓN PRESTACIONES Y SERVICIOS COMUNIDAD DE MADRID



**¡IMPORTANTE!**

### CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

INFORMACIÓN MUY COMPLETA Y ACCESIBLE :



**WEB INFORMATIVA: "Guía rápida de acceso a servicios y prestaciones de discapacidad, dependencia y atención temprana"**

INFORMACIÓN GENERAL: 012

**PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO** .Comunidad de Madrid Punto de información y atención al ciudadano de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Dirección: c/ O'Donnell, 50 (28009 Madrid).



**DOCUMENTO INFORMATIVO: "Guía informativa a familias de personas con Trastorno del Espectro Autismo" Comunidad de Madrid- Autismo Madrid**



## CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA

### CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

“La finalidad de la atención temprana es favorecer el óptimo desarrollo y la máxima autonomía personal de los menores de seis años con trastornos en su desarrollo, o riesgo de padecerlos, y posibilitar su plena inclusión familiar, escolar y social.”



#### INFORMACIÓN

#### CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA:



- Valoración de necesidad de atención temprana.
- Listado Centros de Atención Temprana



La necesidad será valorada en el CRECOVI.

#### Guía PASO A PASO





Comunidad  
de Madrid



## RECONOCIMIENTO DISCAPACIDAD

- DEFINICIÓN
- RECONOCIMIENTO
- MENORES DE 6 AÑOS
- MAYORES DE 6 AÑOS
- CENTROS DE VALORACIÓN
- ALGUNAS GUÍAS DE BENEFICIOS Y UTILIDADES

## CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL





Comunidad  
de Madrid



Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de *derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*.



**DISCAPACIDAD:** “es una situación que resulta de la *interacción* entre las personas con deficiencias previsiblemente permanentes y cualquier tipo de *barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva* en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.



**TODA PERSONA**, tenga las limitaciones que tenga, puede progresar si cuenta con **LOS APOYOS** adecuados (educativos, sanitarios, comunitarios...).



## RECONOCIMIENTO DISCAPACIDAD

- **El reconocimiento de la discapacidad corresponde a la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.**
- **El reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33% permite ejercer los derechos que las personas con discapacidad tienen reconocidos en todo el territorio español y acceder a distintos beneficios, prestaciones y servicios.**

### DEFINICIÓN Y BAREMOS:



Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.



Comunidad  
de Madrid



## DÓNDE SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD

El alumnado con Trastorno del Espectro del Autismo podrá solicitar reconocimiento de discapacidad :

- **1º PRESENTAR SOLICITUD :** de forma electrónica o presencial en un registro público
- **2º RECIBIRÁN CITA:**
  - **MENORES DE 6 AÑOS:** Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI) CENTRO BASE N.º 10: Dirección: C/ Doctor Castelo, 49 , 28009.
  - **MAYORES DE 6 AÑOS:** Centros Base que corresponde a su domicilio.

**\*\* EL DOCUMENTO TIENE UN PERIODO DE VALIDEZ QUE FIGURA EN SU TARJETA. . SERÁ MUY IMPORTANTE SOLICITAR LA REVISIÓN EN LOS 3 ÚLTIMOS MESES ANTES DE LA FECHA DE CADUCIDAD. E INFORMAR, DE QUE SE HA TRAMITADO LA REVISIÓN, A LAS INSTITUCIONES A LAS QUE HAYA SOLICITADO AYUDAS O BENEFICIOS VINCULADOS A ESTE CERTIFICADO (COMO LA AYUDA POR HIJOS A CARGO, LA CONDICIÓN DE FAMILIAS NUMEROSA, ETC.)**





Comunidad  
de Madrid



## VALORACIONES MENORES DE 6 AÑOS

**¡IMPORTANTE!**

### TRÁMITES :



CRECOVI (Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil)

### GRADO DE DISCAPACIDAD



Reconocimiento de Grado de Discapacidad

### CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA



Valoración de necesidad de atención temprana.



Listado centros de atención temprana

### RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (menores de 3 años)



Reconocimiento de la situación de Dependencia



Comunidad  
de Madrid



## VALORACIÓN GRADO DISCAPACIDAD MAYORES DE 6 AÑOS

**!!IMPORTANTE !!**

### TRÁMITES :



Solicitud del Grado discapacidad.



Solicitud tarjeta de certificado de discapacidad



### DONDE SON VALORADOS :

Centro Base de Valoración y Orientación a personas con discapacidad, que le corresponde por su empadronamiento



LISTADO DE DISTRITOS Y MUNICIPIOS QUE CORRESPONDE A CADA CENTRO





## CENTROS BASE DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD



### SERVICIOS DE LOS CENTROS BASES

- VALORACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD
- INFORMACIÓN
  - El servicio de atención telefónica: 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
  - Cita previa con el servicio de información especializada del Área de Trabajo Social de los Centros Base
- ORIENTACIÓN PROFESIONAL. Programa “Emplea tu capacidad”
- INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA EN RÉGIMEN AMBULATORIO.





Comunidad  
de Madrid



## FUNCIONES CENTROS BASE DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- El reconocimiento y revisión de grado de discapacidad.
- El reconocimiento de la necesidad de concurso de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida diaria, **así como de la dificultad para utilizar transportes públicos colectivos**, a efectos de las prestaciones, servicios o beneficios públicos establecidos.

[Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad](#)



## BAREMO DE MOVILIDAD REDUCIDA: POSITIVA



- En la valoración de la discapacidad entre otros aspectos se considera **“La existencia de dificultades de movilidad para utilizar transportes públicos colectivos, en su caso”**
- Esta limitación puede estar derivada de dificultades de deambulación o de conducta de difícil control
- En la RESOLUCIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD se incluye si tiene movilidad reducida o no. Este apartado puede ser útil **para solicitud la tarjeta especial de aparcamiento.**



Comunidad  
de Madrid



## APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES “TARJETA DE DISCAPACIDAD” DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La App, que se descarga [Google Play](#) o [App Store](#), con la que se pueden consultar y almacenar toda la información relativa a la Tarjeta acreditativa de grado de discapacidad y con la misma validez que la tarjeta en soporte físico.

Para usuario de la Comunidad de Madrid que podrán utilizarla en toda España



[INFORMACIÓN](#)



Comunidad  
de Madrid

## CENTROS BASE: INFORMACIÓN TELEFÓNICA



| Centro   | Número de teléfono |
|--|--------------------|
| Centro Base N.º 1 Chamberí. C/Maudes 26 28003 Madrid                       | 91 598 90 90       |
| Centro Base N.º 2 Vallecas. C/Melquiades Biencinto, 15 28053               | 91 552 10 04       |
| Centro Base N.º 3 Delicias. Paseo de las Delicias, 65 28045 Madrid         | 91 527 00 91       |
| Centro Base N.º 4 Móstoles. Avda. de Alcorcón, 3 28936 Móstoles            | 91 646 30 68       |
| Centro Base N.º 5 Canillas. C/Agustín Calvo, 4 28043 Madrid                | 91 388 02 02       |
| Centro Base N.º 6 Carabanchel. C/Mercedes Arteaga, 18 28019 Madrid         | 91 472 93 49       |
| Centro Base N.º 7 Palomeras. C/Rafael Alberti, 37 28038 Madrid             | 91 777 93 99       |
| Centro Base N.º 8 C/Jacinto Verdaguer 22-24 28019 (Mayores de 65 años MC)  | 91 428 04 21       |
| Centro Base N.º 9 Coslada. Avda. Madrid 2 Post, Edificio 4 28822           | 91 674 75 13       |
| <b><u>LISTADO DE DISTRITOS Y MUNICIPIOS</u> que corresponde a cada uno</b> |                    |



EQUIPO ESPECÍFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO

31



Comunidad  
de Madrid



## ALGUNAS UTILIDADES Y BENEFICIOS DEL RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD

1. TÍTULO FAMILIA NUMEROSA
2. DEDUCCIONES FISCALES
3. REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL POR GUARDA
4. AYUDAS INDIVIDUALES FOMENTO AUTONOMÍA PERSONAL
5. OFICINA DE VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO:
6. TARJETA DORADA DE RENFE
7. TARJETA DE ESTACIONAMIENTO
8. OTROS SERVICIOS MUNICIPALES





## UTILIDADES Y BENEFICIOS PARA PERSONAS CON RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD

**¡¡IMPORTANTE !**

**GUÍAS INFORMATIVAS SOBRE PRESTACIONES Y RECURSOS PARA PERSONAS CON RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD**

**DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE UTILIDADE PERSONAS CON RECONOCIMIENTO DISCAPACIDAD : Comunidad de Madrid**

**UTILIDADES DEL GRADO DE DISCAPACIDAD**

**GUIA BENEFICIOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ( OFICINA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD) Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030:**

**GUIA OADIS BENEFICIOS Y AYUDAS Septiembre 22.**

**GUÍA AYUDAS DISCAPACIDAD**

**GUÍA RECURSOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Madrid Incluye. Ayuntamiento de Madrid.**

**GUÍAS RECURSOS PERSONAS DISCAPACIDAD INTELECTUAL**



Comunidad  
de Madrid



## 1- TÍTULO FAMILIA NUMEROSA

Se considera familia numerosa entre otras ...

La familia integrada por uno o dos ascendientes con vínculo conyugal y tres o más hijos, sean o no comunes.

La familia formada por uno o dos ascendientes con dos hijos, sean o no comunes, siempre que al menos uno de los hijos tenga una discapacidad igual o superior al 33%, o esté incapacitado para trabajar.

**CATEGORÍA :**

**General:** 3 hijos o más, o con 2 *si un hijo tiene reconocimiento de discapacidad de 33%.*

**Especial:** desde 5 hijos o con 4 *si un hijo tiene reconocimiento de discapacidad de 33%.*



Comunidad  
de Madrid



## 1. TÍTULO FAMILIA NUMEROSA

### INFORMACIÓN



#### Información y gestiones

Teléfono de atención al ciudadano: **012**. Cita previa, atención telemática.

**Dirección General de la Familia y el Menor** C/ Manuel de Falla, 7 28036 Madrid Tel. 914 208 280



### TRÁMITES

- **Telemáticamente:** [Título de Familia Numerosa | Comunidad de Madrid](#)
- **Atención presencial:** con cita previa (012)
- **En registro:** Descargar la solicitud y entregar en un Registro de una administración pública (Comunidad de Madrid, Admón. del Estado o de un Ayuntamiento).



### BENEFICIOS

[Ley de protección a las familias numerosas](#)



Comunidad  
de Madrid



## 2. DEDUCCIONES FISCALES



[Renta 2022](#) ( *Impuesto personas físicas, rendimientos trabajo y actividad económica, patrimonio protegido, planes de pensiones, etc. )*



[IVA 2023](#)



[DEDUCCIONES POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO -DAFAS-](#)



*En esta página puede Generar y descargar PDF el apartado o el manual completo de **MANUAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD***



Comunidad  
de Madrid



### 3- REDUCCIÓN DE JORNADA POR GUARDA LEGAL

Artículo 37.5 Estatuto de los Trabajadores que establece que "quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de 12 años o una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, igual o superior al 33%, *tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo diaria, con disminución proporcional del salario entre, al menos, un octavo y un máximo de la mitad de duración de aquella.*



## 4. AYUDAS INDIVIDUALES PARA FOMENTO AUTONOMÍA PERSONAL



### COMUNIDAD DE MADRID

Consejería de Políticas Sociales y Familia



[Ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social \(2023\)](#)

**Subvenciones** destinadas a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial en situación de dificultad o vulnerabilidad social, **imprescindibles para su autonomía personal (sillas ruedas, audífonos, Tablet, comunicadores...).**

Convocatoria:

**Fecha de inicio: 11/04/2023      Fecha de fin: 03/05/2023**

## 5. OFICINA DE VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO: Comunidad de Madrid



### FOLLETO

- Elaboración de planes individuales de vida independiente
- Prestación de apoyos de asistencia personal
- Orientación y apoyos para el acceso a la vivienda
- Servicio de información y orientación

Para contactar con la Oficina de Vida Independiente, de lunes a viernes, de 8 a 18:30 horas (8 a 15 durante julio y agosto) en : Avda. Ciudad de Barcelona, 108, Madrid TF: 91 501 83 35



### FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN :

La Oficina funcionará a través de algunas de las entidades que integran Plena Inclusión Madrid.

**Capital** :ADISLI, AFANDICE, AFANIAS, Asperger Madrid, Fundación Inclusión y Apoyo Aprocor, Fundación Ángel Rivièrè y Fundación Raíles

**Tres Cantos** (Ami-3); **San Sebastián de los Reyes** (APADIS); **Alcobendas** (APAMA);, **Leganés** (Avante 3, Fundación Esfera); **Villalba** (Fundación APASCOVI) y **Pozuelo de Alarcón** (Fundación Gil Gayarre).



Comunidad  
de Madrid



## 6. TARJETA DE ESTACIONAMIENTO

SE SOLICITA EN EL AYUNTAMIENTO EN EL QUE ESTÉ EMPADRONADO

A los interesados se les puede solicitar el dictamen del centro base que determine el baremo de movilidad. *Se necesita “Baremo movilidad reducida: **POSITIVO**”*



[Ayuntamiento de MADRID CAPITAL](#)

Existe un [registro de tarjetas](#) movilidad reducida COMUNIDAD DE MADRID





## 7. TARJETA DORADA DE RENFE



### Información Tarjeta Dorada

En Renfe, si tienes una **discapacidad igual o superior al 33%** puedes acogerte al descuento que ofrece la Tarjeta Dorada.

Esta tarjeta, nominativa e intransferible, dará acceso a descuentos en viajes.

Tiene un precio de 6 € para una validez de un año.

Puede comprarse en las taquillas de las estaciones o en agencias de viaje, presentando el certificado, la tarjeta de discapacidad o documentación acreditativa.

La renovación se hace online. 919 190 504



Comunidad  
de Madrid



## OFICINA MÓVIL DE ATENCIÓN CIUDADANA

Comunidad de Madrid

**MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES.**

**Oficina móvil acudirá un día a la semana o quincenalmente:**



**Consulta día de asistencia a cada población**

La Oficina Móvil presta servicios como :

- ✓ Registro de documentación.
  - ✓ Servicio de información y orientación al ciudadano.
  - ✓ Tramitación de la Tarjeta Sanitaria Virtual para mayores de 18 años que dispongan de la Tarjeta Sanitaria.
  - ✓ Orientación y ayuda en cumplimentación de solicitudes e impresos.
  - ✓ Recogida de sugerencias, quejas y agradecimientos.
  - ✓ Ayuda en la realización de trámites con la Comunidad de Madrid.

**SEGUIMIENTO Y  
REGISTRO  
DOCUMENTOS  
PRESTACIONES**



**COMUNIDAD DE MADRID**

Seguimiento de gestiones y Registros  
Comunidad de Madrid

PUEDE CONSULTAR:



[MI CARPETA CIUDADANA](#)



Comunidad  
de Madrid

## 8. OTROS BENEFICIOS A NIVEL MUNICIPAL



**!!IMPORTANTE !!**

Consultar en el Ayuntamiento en el que esté empadronado el alumno, si existe algún beneficio para las personas con una discapacidad igual o superior al 33% , en el uso de instalaciones deportivas, transporte, servicios culturales, apoyos, etc.



Comunidad  
de Madrid

SEGUIMIENTO Y REGISTRO  
DOCUMENTOS  
PRESTACIONES



## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Seguimiento de gestiones y  
Registros **PUEDA CONSULTAR:**

**MI CARPETA sede electrónica**



## OFICINA DE INFORMACIÓN DE PRESTACIONES (OIP) AYUNTAMIENTO DE MADRID



Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid Oficinas de Información de Prestaciones (OIP) Apoyan en la realización de trámites (apoyo en la apertura de una cuenta de correo electrónico, en la tramitación de la firma electrónica, en la descarga y manejo de aplicaciones, tramitaciones, etc.).

### INFORMACIÓN Y UBICACIÓN



- **Oficinas de Información de Prestaciones OIP zona 4. Barrio Cuatro Caminos (Tetuán).** CALLE AVIADOR ZORITA 13, 28020 MADRID  
Telf.. 919038664 oipmadrid@madrid.es
- **Oficinas de Información de Prestaciones OIP zona 3. Barrio Pueblo Nuevo (Ciudad Lineal)** CALLE EZEQUIEL SOLANA 37, 28017 MADRID  
Telf.. 919038664 oipmadrid@madrid.es
- **Oficinas de Información de Prestaciones OIP zona 2. Barrio Palomeras Sureste (Puente de Vallecas)** CALLE ANTONIO MAIRENA 4, 28038 MADRID  
Telf.. 919038664 oipmadrid@madrid.es
- **Oficinas de Información de Prestaciones OIP zona 1. Barrio Zofío (Usera)** CALLE JUAN ZOFIO 23, 28026 MADRID  
Telf.. 919038664 oipmadrid@madrid.es



**TARJETA AZUL DE TRANSPORTES PARA AUTOBUSES (EMT) y metro** Es un Título de Transporte Público (TTP) para empadronados en la **ciudad de Madrid** que cumplan determinados requisitos y **unos límites de renta. Tarifa reducida. Para personas con discapacidad igual o superior al 33%**. Puede estar sujeta a otros requisitos.. [Tramitación](#)



## [TARJETA AZUL](#)

### **SERVICIO DE ATENCIÓN MÓVIL AL CLIENTE EN CALLE (SAM) EMT – MADRID**

**Telf. 914068800, extensión. 8686. ( Horario de mañana)**

charlas sobre el servicio de transporte público en Colegios, Centros de mayores y Centros de personas con discapacidad. Visitas a sus instalaciones. También realizan acompañamiento a dichos colectivos en sus desplazamientos por Madrid (Previa solicitud de centro).

Protocolo de acompañamiento a chicos para que empiecen a utilizar el transporte de forma autónoma (el programa cuenta con agentes que acompaña al inicio y supervisan un tiempo).

Solicita el centro escolar/centro de trabajo con autorización de la familia.



## [EMT Atención al cliente](#)

## EL CARNÉ MUNICIPAL DE DEPORTE ESPECIAL (Madrid – Capital)



El Carné Municipal de Deporte Especial da derecho a las personas con discapacidad con un grado reconocido igual o superior al 33%, titulares del mismo, al acceso y utilización gratuita de las salas de musculación y las piscinas municipales en las calles y los horarios que el Centro Deportivo Municipal destine al uso libre

### CONSULTAR :



[Gestión y tramitación](#)





Comunidad  
de Madrid

## OFICINA DE VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (OVIDI) "DANIEL DÍAZ"



La Oficina Municipal de Vida Independiente ofrece información, orientación y apoyo personalizado para personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, sus familias, entidades y ciudadanía en general.

Se encuentra en: Parque de Aluche  
Dirección: C. de Quero, 69 D, 28024 Madrid  
Teléfono: 910 28 19 76  
Horario: 10:00-14:00, 16:00-18:00

**!!IMPORTANTE !!**



[INFORMACIÓN](#)



[GUÍA RECURSOS PERSONAS DISCAPACIDAD INTELECTUAL](#)



Comunidad  
de Madrid



## PRESTACIONES INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE INCLUSION, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO.

PRESTACIÓN POR CUIDADO DE HIJO CON ENFERMEDAD GRAVE.

EXENCIÓN DE PAGO EN MEDICAMENTOS  
MENORES CON DISCAPACIDAD

CONVENIO ESPECIAL DE CUIDADORES NO PROFESIONALES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

INGRESO MÍNIMO VITAL

EQUIPO ESPECÍFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO

50

## SEGUIMIENTO Y REGISTRO DOCUMENTOS PRESTACIONES



## TU SEGURIDAD SOCIAL

Seguimiento de gestiones y Registros



### MI SEGURIDAD SOCIAL

#### Identifícate



Cl@ve Permanente



Cl@ve PIN



Vía SMS



DNle o certificado



Comunidad  
de Madrid

## 1.-PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO

### RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL



**!!IMPORTANTE !!**



#### INFORMACIÓN

**PRESTACIÓN POR HIJOS A CARGO** "Asignación económica por cada menor de 18 años con una discapacidad igual o superior al 33 % o mayor de dicha edad con discapacidad igual o superior al 65 %. Al tratarse de una persona con discapacidad, no se exige límite de recursos económicos



#### DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD

ENTRE OTROS, en el supuesto de hijos con discapacidad **o en trámite de reconocimiento:** "Título de discapacidad", expedido organismo competente de la Comunidad Autónoma **o justificante de haberlo solicitado.**

#### TRAMITACIÓN

**Presencial:**  puede descargar y rellenar el cuestionario  y presentar, por correo ordinario o en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS). **Cita previa:** 

Descargar solicitud

**Electrónica:** Tramitación en registro electrónico

**Para resolver dudas o contactar TF: 901 16 65 65 / 915 42 11 7**





Comunidad  
de Madrid



## 1.-PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO (2)

### OTROS MUTUALISTAS

#### Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado ( MUFACE)

- Prestación por hijo, hija o menor en acogimiento a cargo con discapacidad



[INFORMACIÓN Y SOLICITUD](#)

#### Instituto Social de las Fuerzas Armadas ISFAS

- Asignación económica por hijo o menor acogido a cargo con discapacidad



[INFORMACIÓN Y SOLICITUD](#)



Comunidad  
de Madrid



## 2.- CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR ENFERMEDAD GRAVE (I)

### RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**El subsidio tiene por objeto compensar la pérdida de ingresos** que sufren los interesados al tener que reducir su jornada, durante el tiempo de la hospitalización y/o del tratamiento médico.

#### **INFORMACIÓN Y SOLICITUD DE LA PRESTACIÓN:**

A) En la Dirección Provincial competente de la correspondiente entidad gestora de la provincia en que aquélla tenga su domicilio.

B) Ante la mutua colaboradora con la Seguridad Social que le corresponda.

#### **SOLICITUD E INFORMACIÓN**





Comunidad  
de Madrid



## 2. CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR ENFERMEDAD GRAVE (2)

### RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave de las incluidas en el listado del anexo del RD 1148/2011, de 29 de julio. Sistema de la Seguridad Social (Listado actualizado 8-2-2019).*



Para compensar la reducción proporcional de sueldo



#### **SITUACIÓN PROTEGIDA. INFORMACIÓN**

La reducción de la jornada de trabajo de **al menos un 50 por ciento**,

- **Cuando ambos padres/tutor trabajen**, o uno si es familia monoparental
- Cuando se necesite **para el cuidado directo, continuo y permanente de un menor a su cargo** por enfermedad grave de las incluidas en el listado del anexo del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, en determinadas situaciones

Consultar en cada caso con su médico y la mutualidad si cumple las condiciones



### 3. EXENCIÓN DE PAGO EN MEDICAMENTOS MENORES CON DISCAPACIDAD



## RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Desde el 1 de enero de 2021, **las personas menores de 18 años con discapacidad reconocida igual o superior al 33% están exentas de realizar el copago farmacéutico** a la hora de adquirir un medicamento del Sistema Nacional de Salud, tal y como dispone la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Que ha modificado el [Artículo 102, apartado 8 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios](#)



#### PROCESO SOLICITUD FARMACIA GRATUITA

[Ciudadanos \(seg-social.gob.es\)](http://seg-social.gob.es)



#### IMPRESO Y TRÁMITES

[Farmacia gratuita para menores con discapacidad | Solicitud y trámites de la seguridad social \(seg-social.es\)](#)



#### OTROS BENEFICIARIOS





Comunidad  
de Madrid



## 4. CONVENIO ESPECIAL DE CUIDADORES NO PROFESIONALES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA R.D. 615/2007

### RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La **Seguridad Social** de los cuidadores de las personas en situación de dependencia, **será abonada** por la Administración General del Estado. **Si están designados en el Programa Individual de Atención (PIA)\***, siempre y cuando se acredite el reconocimiento de la prestación económica de la dependencia. Que sean perceptores de la prestación económica regulada por el Real [Decreto 615/2007, de 11 de mayo](#),

Es preciso que el cuidador **no se encuentre en situación de alta en cualquier régimen de la Seguridad Social a tiempo completo**, desempleo o sea perceptor de determinadas prestaciones



### INFORMACIÓN Y GESTIONES



## 5. INGRESO MÍNIMO VITAL

### RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El **Ingreso Mínimo Vital** es una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social. Se establece un complemento de ayuda para la infancia para aquellas unidades de convivencia que incluyan menores de edad entre sus miembros, que será incompatible con la prestación por hijo o menor acogido a cargo sin discapacidad o con discapacidad inferior al 33 %.  
Dispone de un teléfono de información : **900 20 22 22**.

#### INFORMACIÓN GENERAL Y BENEFICIARIOS:

-  Titulares de unidad de convivencias
- Beneficiarios individuales

#### MÁS INFORMACIÓN:

-  TRAMITACIÓN
- COMO RELLENAR
- COMPLEMENTO PARA LA INFANCIA



Comunidad  
de Madrid



# PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

**CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL**

En el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre

Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia (LAAD)



## SITUACIÓN DE DEPENDENCIA



**!IMPORTANTE !**

**LA DEPENDENCIA** “Es el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, precisan de la atención de otra persona o ayudas importantes para realizar las actividades básicas de la vida diaria”.

### INFORMACIÓN:

-  **Web Comunidad De Madrid: Guía práctica sobre la dependencia: información sobre solicitud, grados, cuantía de las prestaciones...**
- A través del **teléfono 012**.
- Punto de información especializada sobre la dependencia** de la comunidad de Madrid. con cita previa: Agustín de Foxá, 31 - Madrid 28036.
-  **Tríptico**

## REQUISITOS PARA SER RECONOCIDA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA



- ❖ Necesitar de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar las actividades básicas de la vida diaria.
- ❖ Residir legalmente en territorio español y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud
- ❖ Residir en la Comunidad de Madrid en la fecha en que presenten la solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia.
- ❖ Las personas que carezcan de nacionalidad española se registrarán por lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, en los tratados internacionales y en los convenios que se establezcan con el país de origen. En el caso de tratarse de menores se estará a lo dispuesto en las leyes del Menor.



[Web Comunidad de Madrid: Guía práctica sobre la dependencia](#)

## VALORACIÓN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA



**VALORACIÓN** : El procedimiento que se realiza para **establecer si una persona necesita - y en qué grado - ayuda de otra para realizar las actividades básicas de la vida diaria.**  
Se **concreta en el Programa Individual de Atención (PIA)**, de acuerdo con las preferencias mostradas en el trámite de consulta.



### TRAMITACIÓN SOLICITUD

**De forma electrónica.** Descargar y enviar toda la documentación por el registro electrónico

**De forma presencial en:**

1. Los **Servicios Sociales del Ayuntamiento** dónde esté empadronado el solicitante.
2. Los lugares habilitados para ello.



## LA ASISTENCIA EN EL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA



### PRESTACIONES ECONÓMICAS

- Prestación económica vinculada al servicio (PEVS)
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar (PECEF)
- Prestación económica de asistencia personal (PEAP)

[Web Comunidad de Madrid: Guía práctica sobre la dependencia](#)

### SERVICIOS:

- Atención temprana
- Ayuda a domicilio
- Teleasistencia
- Centros para personas con discapacidad
- Residencias para personas mayores en situación de dependencia
- Centros de día para personas mayores en situación de dependencia

## ALGUNAS WEB Y GUÍAS AYUDAS Y SERVICIOS PARA LAS FAMILIAS EN GENERAL



¡¡IMPORTANTE !!

**COMUNIDAD DE MADRID**



**TEMAS DE INTERÉS ASUNTOS SOCIALES**

**SEPE**



**GUÍA DE AYUDAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030**



**GUÍA DE AYUDAS SOCIALES Y SERVICIOS PARA LAS FAMILIAS**

**Dirección** General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales. Ministerio Asuntos sociales y Agenda 2030





Comunidad  
de Madrid



# ÁMBITO SANITARIO

CARTERA DE SERVICIOS COMUNES SISTEMA DE SALUD

ATENCIÓN PRIMARIA

SALUD MENTAL

HOSPITALES RED. SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

SERVICIOS ESPECÍFICOS PACIENTES TEA

OTROS SERVICIOS

EQUIPO ESPECÍFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO

# SERVICIOS SISTEMA DE SALUD



## CARTERA DE SERVICIOS COMUNES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

- ATENCIÓN PRIMARIA:



### BUSCADOR DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA

### CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE ATENCIÓN PRIMARIA CAT-AP

- ATENCIÓN ESPECIALIZADA: consultas externas, SALUD MENTAL, hospitalizaciones, Unidad de Trabajo Social / Despacho del Servicio de Atención al Paciente, etc.






## SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PACIENTE



## MI CARTERA DE SALUD Calendarios de citas, informes, analíticas, etc.

# HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA DE SALUD



-  HOSPITALES DE LAS RED PÚBLICA DE SALUD
-  Cómo elegir el profesional y el centro sanitario donde ser atendido.
  - HOSPITALES .ESPECIALIDADES Y PROFESIONALES QUE PUEDE ELEGIR
-  SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A PACIENTES AMBULANTES CON DISCAPACIDAD (APAD)



Comunidad  
de Madrid

## SALUD MENTAL



**La atención a los pacientes en los Servicios de Salud Mental es realizada por un equipo multidisciplinar** compuesto, entre otros profesionales, por Médicos Especialistas en Psiquiatría, Psicólogos Especialistas en Psicología Clínica, Enfermeras, Trabajadoras Sociales y Terapeutas Ocupacionales, diferenciando la atención a niños y adolescentes y a adultos mayores de 18 años



UNIDADES DE SALUD MENTAL



GUÍA DE RECURSOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES ( POR ÁREAS MÉDICAS)  
Relación de centros de atención ambulatoria de Salud Mental .



**Comunidad  
de Madrid**



# SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN PACIENTES CON TEA O DISCAPACIDAD

**ADAPTACIÓN ENTORNO HOSPITALARIO**

**ATENCIÓN INTEGRAL**

**SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A PACIENTES AMBULANTES CON DISCAPACIDAD (APAD)**

**UNIDADES DE ATENCIÓN BUCODENTAL**

EQUIPO ESPECÍFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO

69



Comunidad  
de Madrid



Si por sus características su hijo necesitará alguna medida específica para adaptar su atención sanitaria, consulte con el Servicio de Atención al Paciente o el Servicio de Acompañamiento a Pacientes con Discapacidad, en su caso, del centro al que tiene previsto acudir si existe algún protocolo de actuación para pacientes con Trastorno del Espectro del Autismo, o si pudiera contemplarse alguna intervención en este sentido (en cuanto a unificación citas, tiempos de espera, accesibilidad cognitiva, APP para anticipación del contexto, etc.)



Comunidad  
de Madrid



A continuación, recogeremos algunos programas específicos de adaptación del entorno hospitalario de los que hemos tenido noticia, sin perjuicio de que puedan existir programas similares en otros centros.

Si hay algún centro no referenciado directamente en esta guía que quisiera aparecer puede ponerse en contacto con nosotros y enviarnos el enlace a la información específica de interés para sus usuarios.

## Servicio de Acompañamiento a Pacientes Ambulantes con Discapacidad (APAD)



El **Servicio de Acompañamiento a Pacientes Ambulantes con Discapacidad (APAD)** tiene como objetivo facilitar el acompañamiento de pacientes ambulantes con necesidades especiales (discapacidad, física, psíquica o sensorial), que acuden al hospital de manera programada para recibir asistencia ambulatoria en consultas externas, cirugía mayor ambulatoria, unidad del dolor o realización de prueba diagnóstica, y que el día de la cita no pueden ser acompañados por un familiar o allegado.



**[LISTA HOSPITALES Servicios de Acompañamiento](#)**





Comunidad  
de Madrid

## DOCTOR TEA



Soy el Doctor TEA es una aplicación elaborada por Fundación Orange, en colaboración con algunos hospitales para ayudar a las personas que necesiten a preparar las visitas al hospital. Ofrece viñetas, vídeos y dibujos animados, para explicar cómo son las principales pruebas médicas.



Para entrar en la aplicación : [Entra - Doctor Tea : Doctor Tea](#)

Hospitales colaboradores: Hospital General Universitario Gregorio Marañón, Hospital General de Villalba; Hospital Universitario Rey Juan Carlos, Hospital Universitario Puerta de Hierro y Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.



Comunidad  
de Madrid

## Hospital General Universitario Gregorio Marañón



**HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN** . C/ Doctor Esquerdo , 46-28007 Madrid.

Teléfono : 915868000; Urgencia infantil: 915290108

Web: <https://www.comunidad.madrid/hospital/gregoriomaranon/profesionales>



### ADAPTACIÓN ENTORNO HOSPITALARIO. Paciente con TEA



#### PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

- AMI-TEA: Programa de Atención Médica Integral para personas con TEA. Niños y jóvenes CON diagnóstico de TEA

OBJETIVO: Facilitar la asistencia en el entorno hospitalario. Gestión de citas, coordinación servicios, dificultad funcionamiento vida diaria

DERIVACIÓN: médico atención primaria o de servicio público de salud.

INFORMACIÓN: 91 426 93 96 - 91 344 28 79



- DIAGNÓSTICO COMPLEJO DE TEA. desde los programas públicos de **Psiquiatría y Salud Mental y desde Neurología hospitalaria**. Su objetivo es la evaluación de niños, adolescentes y adultos hasta 25 años, donde el diagnóstico de Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) no se había podido realizar. DERIVACIÓN: Desde hospitales o Servicios de Salud Mental para casos complejos SIN tener aún el diagnóstico de TEA.



- ATENCIÓN AL PACIENTES Teléfonos: 91 586 85 56/57

EQUIPO ESPECÍFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO

74



Comunidad  
de Madrid

## Hospital Infantil Niño Jesús



**HOSPITAL INFANTIL NIÑO JESÚS** Av. de Menéndez Pelayo, 65, 28009 Madrid TF: 91 503 59 00

Web: <https://www.comunidad.madrid/hospital/ninojesus/profesionales>



- **ADAPTA-TEA:** Entorno hospitalario pediátrico amigable con el autismo y otras discapacidades psíquicas.
  - **UNIDAD DE PSICOPATOLOGÍA DEL DESARROLLO:** Proporciona asistencia clínica (evaluación, diagnóstico y tratamiento integral)
  - **HOSPITALES DE DÍA:** Atención intensiva psiquiátrica y psicológica grupal e individual con apoyo pedagógico y social de niños y adolescentes tras hospitalización.
  - **UNIDAD DE TRASTORNOS DE COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO (UTCA):** programas de tratamiento hospitalario, hospitales de día, ambulatorio intensivo, grupal y familiar.
  - **UNIDAD DE TERAPIAS FUNCIONALES** (Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Logopedia, Implante Coclear, Atención Temprana, etc. **Valoración y diagnóstico funcional (0-18 años):** habla, voz, comunicación, alimentación. **Tratamiento (0-4 años)**
  - **UNIDADES ESPECIALES DE SALUD BUCODENTAL.** Asisten a pacientes con discapacidad que puedan precisar sedación u otras medidas terapéuticas especiales, por derivación desde las Unidades de Salud Bucodental (USBD) de atención primaria. (6 a 18 años)
- **ATENCIÓN AL PACIENTE.** Teléfono de atención al paciente 91 503 59 20.





## HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO

Calle Manuel de Falla 1, 28222 – Majadahonda

Web: <https://www.comunidad.madrid/hospital/puertadehierro/nosotros/cartera-servicios>



### ADAPTACIÓN ENTORNO HOSPITALARIO. Paciente con TEA



- **ADAPTA-TEA:** Facilitación de la atención pediátrica a menores con TEA. Entorno hospitalario pediátrico amigable con el autismo y otras discapacidades psíquicas.
- Puede descargar procedimiento con imágenes para la anticipación de la atención en algún servicio.
- **Programa CONTEA:** ofrecer atención especializada a menores con TEA y una mayor participación de las familias en las terapias que precisarán sus hijos. Detección precoz y planificación integral del tratamiento de los TEA. Atención centrada en la familia



- **SERVICIO DE ATENCIÓN AL PACIENTE:** 91 191 66 14

Los centros de su zona sanitaria les derivan casos con sospecha de TEA.



**HOSPITAL 12 DE OCTUBRE** : Avda. de Córdoba, s/n 28041 Madrid

Tlf.: 91 390 80 00; Tlf. Urgencias Generales: 91 540 52 62

WEB: <https://www.comunidad.madrid/hospital/12octubre/profesionales>



**PSIQUIATRÍA INFANTIL**. Programa de diagnóstico diferencial de Trastorno del Espectro Autismo. Desde los 0 a 18 años.

Les derivan desde otras especialidades como Neurología y Pediatría. Y de atención primaria de su área de referencia.





**ATENCIÓN AL PACIENTE**, Atención telefónica de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas en el teléfono 913908374.



## Hospital Universitario La Paz,



**HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ** Pº de la Castellana, 261 - 28046 Madrid  
Centralita: 91 727 70 00; Información: 91 727 72 32; Urgencias Hospital Infantil: 91 207 17 70

-  **Psiquiatría, Psicología Clínica y Salud Mental.** Unidad de niños y adolescentes Diagnóstico diferencial y grupos de tratamiento
-  **ATENCIÓN AL PACIENTE Y TRABAJO SOCIAL.** Trabajo social . : 912071779.



Comunidad  
de Madrid

## Hospital Clínico San Carlos



**HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS** C/ Profesor Martín Lagos S/N.

Teléfonos 91 330 30 00



**Web:** <https://www.comunidad.madrid/hospital/clinicosancarlos/profesionales/servicios-medicos>



**Psiquiatría, Psicología Clínica y Salud Mental.** Unidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia. Atención pediátrica.



**ATENCIÓN AL PACIENTE** 91 330 32 28 / 91 704 20 99

Servicio de Acompañamiento a Pacientes Ambulantes con Discapacidad (APAD)



## Fundación Jiménez Díaz (Privado-Concertado)



**HOSPITAL Universitario Fundación Jiménez Díaz. Avda. Reyes Católicos, 2**

28040 Madrid . Telf.. 91 550 48 00 / 900 606 055 / Atención al público 91 544 62 00

WEB : <https://www.comunidad.madrid/centros/hospital-universitario-fundacion-jimenez-diaz>

**PSIQUIATRÍA INFANTIL.** Servicio de Neuropediatría y Servicio de Psiquiatría. Diagnóstico diferencial



ATENCIÓN AL PACIENTE,





Comunidad  
de Madrid

## Hospital Universitario De Fuenlabrada



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA C/Camino del Molino, 2 28942 Fuenlabrada,  
Madrid TF. 916 00 60 00 |



### **ADAPTACIÓN ENTORNO HOSPITALARIO : Programa TEAyudamos**

E-MAIL: [teayudamos@salud.madrid.org](mailto:teayudamos@salud.madrid.org)

**PANTEA+:** Protocolo de atención específica al niño con TEA y/o alteraciones de la interacción social.

PANTEA +: adaptación funcional, profesional y visual , simplificando protocolos.

**DERIVACIÓN:** desde pediatría (no psiquiatría)

**DESTINATARIOS:** niños con alteraciones de la comunicación e interacción social y sus familias (no sólo TEA) sino alteraciones sociosanitarias y muchas otras patologías que afectan a la comunicación con niños verbales y pre-verbales.



Modificación de circuitos: Urgencia pediátrica / Radiodiagnóstico/ Hospitalización. No tiempos de espera ante conductas disruptivas. Anticipación con préstamo de material para desensibilización. Habilitación de espacios libres de ruido. Acompañamiento familiar / Agrupación de citas , Resonancia magnética

**ATENCIÓN AL PACIENTE. Trabajo social: 91-600 6096**

EQUIPO ESPECÍFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO

81



Comunidad  
de Madrid

## Hospital de Móstoles



### HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES

Teléfono de contacto: 91 664 86 00 (atención las 24 horas del día)

Dirección postal: C/ Dr Luis Montes, s/n

**ADAPTACIÓN DE ENTORNO HOSPITALARIO:** Atención paso a paso



ATENCIÓN AL PACIENTE Atención Directa / Contacto: 91 664 86 52 - 91 664 87 66 . Trabajo

Social: 91 664 86 53 - 91 664 87 19



.Correo electrónico: [atepac.html@salud.madrid.org](mailto:atepac.html@salud.madrid.org)



PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA



## HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

Dirección: Carretera de Toledo (A-42) a la altura del kilómetro 12'500

Teléfono: 91 683 93 60.



**UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA: AMITEA** a pacientes de todas las edades y con diagnóstico confirmado de TEA, cuyo fin es ofrecer una atención médica óptima,




ATENCIÓN AL PACIENTE



**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE.** Ronda del Sur, 10. 28500 - Arganda del Rey  
**Teléfono:** 91 839 40 00

 **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PACIENTES CON TEA:** Previo a la consulta escribir un correo :  
[Comunicatea.hus@salud.Madrid.org](mailto:Comunicatea.hus@salud.Madrid.org)

 [SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA.](#)

 [ATENCIÓN AL PACIENTE:](#) TF: 918394626 / 918394627 / 918394630  
[atencionalpaciente.hses@salud.madrid.org](mailto:atencionalpaciente.hses@salud.madrid.org)

En este momento está en revisión la APP gratuita que crearon las familias de la Asociación SURESTE y del Hospital Sureste de Arganda.



### Atención Dental infantil

**Unidades Especiales de Salud Bucodental.** Asisten a pacientes con discapacidad que puedan precisar sedación u otras medidas terapéuticas especiales, por derivación desde las Unidades de Salud Bucodental (USBD) de atención primaria. Esta atención ODONTOLÓGICA se realiza en dos hospitales, dependiendo de la edad del paciente:



**Hospital Infantil Universitario del Niño Jesús (6 a 18 años)**

**Mayores de 18 años.**

**Hospital Universitario Gregorio Marañón**

## UNIDADES DE ATENCIÓN : UNIDADES DE SALUD BUCODENTAL Población de 7 a 16 años



-  **UNIDADES DE ATENCIÓN ESPECÍFICA**  
Realizan actividades de prevención y tratamiento de la salud bucodental de la **población de 7 a 16 años**, y las derivaciones para tratamientos especiales financiados en este grupo de edad.
-  **Convenio SERMAS- Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos (COOE)**  
**CONVENIO de colaboración de 24 de enero de 2022**, entre el Servicio Madrileño de Salud, el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región y la Fundación del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Madrid para la asistencia sanitaria en materia de salud bucodental a la población infantil de siete a dieciséis años en la Comunidad de Madrid.



Comunidad  
de Madrid



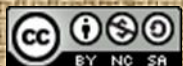
# ENTIDADES Y ASOCIACIONES

## FEDERACIONES

### ASOCIACIONES DE FAMILIAS DE PERSONAS CON TEA

### FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL O DE LA COMUNICACIÓN. ( PLENA INCLUSIÓN)

EQUIPO ESPECÍFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO





Comunidad  
de Madrid



Muchas asociaciones cuentan con el **Servicio de Información y Orientación (SIO)** subvencionado por distintas administraciones, que está dirigido a toda la población. Es un servicio de información gratuito y especializado en servicios y prestaciones para personas con discapacidad.

Las asociaciones de familias y /o de profesionales también pueden promover actuaciones y servicios dirigidos a las personas con autismo o sus familias, (Ocio, terapias, formación para el empleo, escuelas de familias, etc.)

Es recomendable conocer las asociaciones que existan en su entorno, los servicios que prestan, las condiciones ( coste, si cuentan con subvenciones o conciertos con la administración, etc.





Comunidad  
de Madrid

## ENTIDADES REFERENTES EN TEA



Equipo Específico De Alteraciones Graves Del  
Desarrollo



Federación Autismo Madrid



Federación Asperger Madrid



AETAPI. Asociación Española de profesionales del  
Autismo



FESPAU

Federación Española de Asociaciones de Padres y/o Tutores de  
Personas con Autismo



PLENA INCLUSIÓN Madrid (Personas con  
Discapacidad Intelectual y del desarrollo)



Confederación De Autismo España



Comunidad  
de Madrid

## ASOCIACIONES DE FAMILIAS (PERSONAS con TEA)



### CAPITAL

- Síndrome Asperger
- Fundación Quinta
- Aleph-TEA
- PAUTA
- APNA
- ARAYA
- ANTARES
- Fundación Ángel Rivière
- El Principito
- PuzzleTEA
- TRASTEa
- Mi persona favorita

### NORTE

- NORTEA
- ConecTEA

### ESTE

- ASTEA Henares
- SURESTEA
- PLANTEA

### SUR

- AFANYA
- PROTDG
- SUMATE+A
- ParlaTEA
- VidaTEA
- MenTEAzul
- TEAPORTO
- ValdeTEA

### DESTE

- CEPRI
- ADISGUA
- Nuevo Horizonte
- ConcienciaTEA



Comunidad  
de Madrid

## FEDERACIÓN AUTISMO MADRID



Está formada por distintas entidades, que también son prestadoras de servicios.

### **SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ESPECIALIZADA**

Calle Costa Brava 50, 28034, Madrid (Metro MIRASIERRA) Teléfono: 910 133 095 / 695 583 253



### SERVICIOS Y ENTIDADES



### GUÍAS DE SERVICIOS



### "GUÍAS PARA FAMILIAS Y ACTIVIDADES DE ENTIDADES"



Comunidad  
de Madrid

# ASOCIACIONES PARA PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO



Consultar con cada asociación los  
servicios con los que cuentan

- CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA
- SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN
- ACTIVIDADES OCIO
- RESPIRO FAMILIAR
- ESCUELA DE FAMILIAS
- APOYO FAMILIAS-
- TERAPIAS
- ORIENTACIONES E INSERCIÓN PARA EL EMPLEO
- OTROS



Comunidad  
de Madrid

## ASOCIACIONES-ENTIDADES CAPITAL



### **FUNDACIÓN QUINTA ( Fuencarral)**

C/ Ginzo de Limia 55, 8 C, Madrid 28034 Telf.: 91 730 60 57

Web: <http://fundacionquinta.org/> Email: [info@fundacionquinta.org](mailto:info@fundacionquinta.org)

### **ALEPH-TEA. ( Fuencarral)**

Asociación Libre para la Educación Personalizada y Humana de los Trastornos del Espectro Autista. C.C. E.E. ALEPH – TD)

C/ Cueva de Montesinos, 49 Madrid 28034. Telf.: 913 004 170;

Web: [www.alep-tea.org](http://www.alep-tea.org) E-mail: [info@aleph-tea.org](mailto:info@aleph-tea.org)

**PAUTA. ( San Blas)** Asociación de Familiares de personas del Espectro Autista. C/ Pobladura del Valle n ° 13 Z, 28037 Madrid

**APNA.** Asociación de padres de personas con autismo. (C.C. E.E. LEO KANNER) Hortaleza C/ Navaleno, 9. 28033 Madrid (Hortaleza)  
Telf.: 917 662 222, 917 667 265 Fax: 917 670 038

Web: [www.apna.es](http://www.apna.es) Email: [apna@apna.es](mailto:apna@apna.es)

**ARAYA.** Asociación de autismo Araya. (C.C. E.E. ARAYA)

C/ Ramón Power n ° 9. 28043 Madrid (Hortaleza)

Telf.: 913 883 722

Web: [www.colegioaraya.org](http://www.colegioaraya.org) E-mail: [info@colegioaraya.org/](mailto:info@colegioaraya.org/)

### **ÁNGEL RIVIÈRE**

c/ Silvano, 153 28043 Madrid, Telf.: 913 40 73 13

Web: <https://fundacionangelriviere.org/>

### **ASPERGER MADRID**

Calle Bohonal, 15-17 28053 Madrid (Vallecas)

Telf. 91 786 27 28 - 619 877 626

Web: <http://www.aspergermadrid.org>

### **EL PRINCIPITO (Vallecas)**

E-mail: [elprincipitoasociacion@gmail.com](mailto:elprincipitoasociacion@gmail.com)

Web: <https://instagram.com/elprincipitoasociacion?igshid=YmMyMTA2M2Y=>

### **PuzzleTEA ( Carabanchel)**

Email: [puzzleTEA@outlook.com](mailto:puzzleTEA@outlook.com)

### **TRASTEIA (Vicalvaro)**

C/ Lago Titicaca, n° 10, 28032 Telf.: 617401620; 629353288

E-mail: [info@asociaciontrastea.com](mailto:info@asociaciontrastea.com)

Web: <https://asociaciontrastea.com/>

### **MI PERSONA FAVORITA (Príncipe Pío)**

C/ Aniceto Marinas, 30. 28008

E-mail: [patricia@fundacionmipersonafavorita.org](mailto:patricia@fundacionmipersonafavorita.org)

Web: <http://www.fundacionmipersonafavorita.org/fundacion.html>



Comunidad  
de Madrid

## ASOCIACIONES NORTE



### **NORTEA.**

Centro Cívico Pepe Viyuela (Despacho) Avda. Aragón nº 1 bis, 2º D 28702 San Sebastián de los reyes

E-mail: [asociación.nortea@gmail.com](mailto:asociación.nortea@gmail.com) Web: <https://nortea.org/>

### **FUNDACIÓN CONECTEA**

C/ José Hierro 10, Local 2, 28702 San Sebastián de los Reyes. Madrid Telf.: 916 587 378 , 646 45 91 73

Email: [info@fundacionconectea.es](mailto:info@fundacionconectea.es) Web.: <https://www.fundacionconectea.org/servicios/>

### **BLUEFAMILY AUTISMO SAG.** (San Agustín de Gualix)

E-mail : [Bluefamily.sag@gmail.com](mailto:Bluefamily.sag@gmail.com) @bluefamily.sag Teléfono : 687760277



Comunidad  
de Madrid

## ASOCIACIONES SUR



**PROTGD.** Asociación de familias de la zona sur (Móstoles, Navalcarnero, Arroyomolinos, El Álamo, Villaviciosa, ...)

Telf.: 607216324 / 675081075 Email: [marina.prieto@telefonica.net](mailto:marina.prieto@telefonica.net)

Email: [ineslpez@gmail.com](mailto:ineslpez@gmail.com) Web: [www.protgd.org](http://www.protgd.org)

**SUMATE+A.** Sur Madrid Trastorno del Espectro Autista. (Zona Sur: Aranjuez, Ciempozuelos, Valdemoro, Chinchón).

Telf.: 686473429 E-mail: [info@sumatea.es](mailto:info@sumatea.es)

Web: <http://www.sumatea.es>

**AFANYA-TGD (Getafe) Asociación de familias de la zona sur** (Fuenlabrada, Getafe, Humanes...)

Email: [afanyatgd@gmail.com](mailto:afanyatgd@gmail.com) Web: <http://afanyatgd.blogspot.com>

**PARLA-TEA (Parla)** Telf.: 693 586 689 [info@parlatea.es](mailto:info@parlatea.es) E-mail: [parlatea@gmail.com](mailto:parlatea@gmail.com)

Web: <http://www.parlatea.es> Grupo de Facebook: parlatea

**VIDATEA** (Parla) Facebook: vidatea Telf.: 615 19 66 83

[info.vidatea@gmail.com](mailto:info.vidatea@gmail.com) Web: <https://www.instagram.com/vidatea.asoc/?hl=es>

**ASOCIACIÓN MENTEAZUL** (Fuenlabrada). Sede en el CEIP Maestra Trinidad García: C/ Cáceres, 6, 28943,

Fuenlabrada, Madrid [asociacionmenteazul@mail.com](mailto:asociacionmenteazul@mail.com) [info@asociacionmenteazul.com](mailto:info@asociacionmenteazul.com)

**TEAPORTA** (Alcorcón). Telf.: 627830662 [teaportasociacion@gmail.com](mailto:teaportasociacion@gmail.com)

Web: <https://m.facebook.com/people/TEAporta/100064627905180/>

**VALDETEA** ( Valdemoro) E-mail: [valdetea2020@gmail.com](mailto:valdetea2020@gmail.com)

Web: <https://teaportasociacion.wixsite.com/teaporta/contacto>

## ASOCIACIONES ESTE



**ASTEAHENARES.** Asociación de familias de personas con Trastorno del Espectro Autista.

Sede central: Calle Santiago, 5. **Alcalá de Henares.** E-mail: [asteahenares@gmail.com](mailto:asteahenares@gmail.com) Telf.: 686215032 // 91 137 80 95i [nfo@asteahenares.org](mailto:nfo@asteahenares.org)

- **Torrejón de Ardoz:** C.M. Abogados de Atocha – C/Londres, 11B
- **San Fernando de Henares:** C. Participación Ciudadana - Pza. Fernando VI, s/nº Tfno. 686215 032
- **Coslada:** CMRI El Rompeolas – Avda. de España, 4 Telf. 686 215 032 / 695 503 270

**SURESTEA.** Asociación de Familias de personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)

Web: <http://surestea.org> E-mail: [sio@surestea.org](mailto:sio@surestea.org) Telf.: 633135700

- **Arganda del Rey .** (Sede principal) . Calle Cabo de la Nao 1, local 12, primera planta.
- **Rivas Vaciamadrid** La casa de las asociaciones (Despacho) : Avenida Armando Rodríguez Vallina s/n 28523 Rivas Vaciamadrid (Madrid)

### PLANTEA

Hospedería Rural, Plaza del Mercado 2p.4 Colmenar de oreja 28380 (Madrid) Teléfono: 624695622

E-mail: [presidentaplante@gmail.com](mailto:presidentaplante@gmail.com)

E-mail: [secretariaplante@gmail.com](mailto:secretariaplante@gmail.com) Web: <http://aplantea.org/>





Comunidad  
de Madrid

## ASOCIACIONES OESTE



**CEPRI.** Asociación familias de personas con TEA y profesionales. COLEGIO: C/ San Sebastián n<sup>o</sup> 25, 28220 Majadahonda  
Teléfono 916 387 500- 916342467 [colegiocepri@terra.com](mailto:colegiocepri@terra.com)  
ASOCIACIÓN: C/ Suecia, 36 - 28022 Madrid [cepri@asociacioncepri.org](mailto:cepri@asociacioncepri.org) Telf.: 91 324 02 55

**ASOCIACIÓN CONCIENCIATEA .** (Mancomunidad de la Encina) Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo, Brunete y Quijorna.  
Web: <http://concienciatea.es/>  
Web: <https://www.instagram.com/concienciateaasociacion/?hl=es>

**NUEVO HORIZONTE.** (Atención a personas adultas con TEA, a partir de 21 años. Centro de Día con residencia).  
Avenida Comunidad de Madrid n<sup>o</sup> 43 28230 Las Rozas de Madrid  
Telf.: 916 377 455 Fax: 916377762 . Web: [www.nuevohorizonte.es](http://www.nuevohorizonte.es)

## OTRAS ENTIDADES CON AMPLIA TRAYECTORIA EN ATENCIÓN A PERSONAS CON TEA



### CAPITAL

**ANTARES** c/ Costa Brava, 5 28034

Telf.: 91 3720545

Web: <http://www.asociacionantares.org>

**ALENTA** Autovía de Colmenar (M-607), km 14 – 28049  
Madrid Telf.: 917 34 51 38

Web: [www.alenta.org](http://www.alenta.org)

### ARGADINI

Web: [www.asociacionargadini.org](http://www.asociacionargadini.org)

Paseo de la Castellana, 255, 1ª Dcha. – 28046  
Madrid Telf.: 910119802 / 615169575

### FUNDACIÓN AUCAVI CEE AUCAVI

C. de Ricardo Ortiz, 29, 28017 Madrid

Telf.: 91 355 37 55

Web: [www.fundacionaucavi.org](http://www.fundacionaucavi.org)

### NORTE

**APAMA** ( Discapacidad federada en Autismo Madrid)

C/ Pablo Serrano s/n Alcobendas

Telf.: 916 62 06 41 Web: [www.apama.es](http://www.apama.es)

E-Mail: [dmonapama@apama.es](mailto:dmonapama@apama.es) / [admon@apama.es](mailto:admon@apama.es)

### AMI -3

c/ Comercio, 2 28760 Tres Cantos

Web: <http://www.ami3.org>

Telf.: 91 803 67 59

### OESTE

**ADISGUA** (Cercedilla, Los Molinos, Collado Mediano, El  
Escorial, Galapagar ...)

Los Escoriales, 3 (entrada por C/ río Guadiana)  
28440 Guadarrama. Madrid

Web: <http://adisgua.org/> E-mail: [adisgua@gmail.com](mailto:adisgua@gmail.com)



Comunidad  
de Madrid

# ASOCIACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO



Consultar con cada asociación los  
servicios con los que cuentan

- CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA
- SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN (SIO)
- ACTIVIDADES OCIO
- RESPIRO FAMILIAR
- ESCUELA DE FAMILIAS
- APOYO FAMILIAS-
- TERAPIAS
- ORIENTACIONES E INSERCIÓN PARA EL EMPLEO
- OTROS



**Federación de organizaciones para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.**

**INFORMACIÓN TELEFÓNICA ESPECIALIZADA :** Atiende a toda la población de la COMUNIDAD DE MADRID

## **PLENA INCLUSIÓN MADRID**

Avenida Ciudad de Barcelona 108, Escalera 2 – Bajo D (28007 Madrid)

### **CONTACTO**

TELÉFONO: 915 018 335      Email: [info@plenamadrid.org](mailto:info@plenamadrid.org)

Está formada por distintas entidades, que también son prestadoras de servicios



[MAPA DE ENTIDADES Y SERVICIOS](#)



[Guía OCIO EN LA ASOCIACIONES 2023](#)



[Guía servicios Madrid Capital](#)

[ENCUENTROS "ESCUELAS DE FAMILIAS ONLINE"](#)

## SERVICIO DE RESPIRO PARA FAMILIARES



Es un apoyo de carácter **NO** permanente. GRATUITO. Subvencionado por la comunidad de Madrid

**CUBRE** : “Necesidad de descanso de la familia por sobrecarga, ante situaciones de estrés o crisis.; Hospitalización, enfermedad, y/o urgencia médica de algún miembro de la unidad familiar.: Necesidad de atención a otros miembros de la familia con problemas. ; Compromisos familiares.; actividades sociales y de ocio de la familia, laborales extraordinarias: etc.

### TIPOS:

**ESTANCIAS**: “La persona con discapacidad se desplaza al centro donde recibe los apoyos. Puede implicar alojamiento (noche) o no (atención de día).”

**APOYOS PUNTUALES**: “El profesional se desplaza al domicilio para atender a la persona con discapacidad intelectual. Tareas pactadas entre profesional, la persona y , familias.



**SOLICITUD**: [Servicio Respiro PLENA INCLUSIÓN](#)



Comunidad  
de Madrid

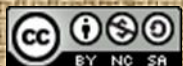


# FIGURAS JURÍDICAS DE INTERÉS EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD

MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR

PATRIMONIO PROTEGIDO

EQUIPO ESPECIFICO ALTERACIONES GRAVES DEL DESARROLLO



## MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OBRAR



**Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.** En vigor desde el 3 de septiembre de 2021



### INFORMACIÓN

Otorga preferencia a las **medidas voluntarias**, es decir, tomadas por la propia persona con discapacidad.

Se refuerza además la figura de la **guarda de hecho**, que se transforma en una institución jurídica de apoyo y deja de ser una situación provisional.

**El curador** es la persona encargada de la *asistencia de la persona solamente en los actos que él/ella no pueda realizar por sí sólo* (Ej. administración de los bienes y patrimonio)



[Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad](#)

Teléfono: 91 580 94 64 Fax: 91 580 95 69

## PATRIMONIO PROTEGIDO



**DESTINATARIOS:** Personas con discapacidad intelectual igual o superior al 33% . Personas con discapacidad física o sensorial igual o superior al 65%.

### **CÓMO SE CONSTITUYE EL PATRIMONIO PROTEGIDO:**

Proceso sencillo que se efectúa en **escritura pública ante notario**. En la escritura se identifica al **beneficiario**, los **bienes** que inicialmente se aportan, y se establecen las **reglas** que deben aplicarse para su **administración**, indicando quiénes desempeñarán la administración cuando no puede ser efectuada por la propia persona con discapacidad.

**FINALIDAD:** permitir la **designación de unos bienes precisos** (dinero, inmuebles, derechos, títulos, etc.) para que, con ellos, y con los beneficios que se deriven de su administración, **se haga frente a las necesidades vitales ordinarias y extraordinarias de la persona con discapacidad**.

[Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad](#)



**INFORMACIÓN.** [Ministerio de Hacienda y Función pública](#)

*Planificando el futuro. Patrimonio Protegido: **Video***





Comunidad  
de Madrid



- Los profesionales de este equipo no tenemos intereses particulares en las actividades y entidades sobre las que ofrecemos información.
- Solo ofrecemos una relación de servicios que ustedes deben valorar si son adecuados para sus hijos-as.
- Las fuentes de información con las que contamos son servicios de información y web oficiales, o las experiencias de las propias familias y de otros profesionales del sector .
- En último caso deberán ser los usuarios quienes tengan la responsabilidad de informarse directamente antes de decidir sobre las prestaciones y servicios, y las condiciones que les interesan.
- Si alguna entidad sin ánimo de lucro cree que puede aportar algún servicio de interés, y no está incluida, puede ponerse en contacto con nosotros.

**ESTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVO. !! NO TIENE VALIDEZ JURÍDICA. !!**

# ¡¡¡¡MUCHAS GRACIAS POR VUESTRO INTERÉS!!!!



*Equipo Específico de Alteraciones Graves del Desarrollo*



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

*El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro  
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia COVID19*

